

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5288
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1956

CORREO
Argentino

SALTA

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470 81
CONCESION N° 1905
TARIFA REDUCIDA

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Prof. JULIO PASSERON

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Edif. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMONDO ARIAS

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1902).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 6034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21 00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36 00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60 00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganado,	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	-----	-----	-----	-----
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	-----	-----
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. Nº 5137 del 12/11/56.—	Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	3703
" " " " 5138 " " —	Designa Juez de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta).	3703
" " " " 5139 " " —	Aprueba la reforma introducida a los estatutos del Centro de Sub-Oficiales Retirados de Socorros Mutuos.	3703
" " " " 5140 " " —	Transfiere la suma de \$ 11.500 del Anexo D- Inc. 2º- Item 2- Otros Gastos- Princ. a) 1 Parciales 6 y 40 y Princ. b) 1- Parcial 17 para reforzar el crédito de los Parciales 10, 16, 18 y 37.	3704
" " " " 5141 " " —	Aprueba los estatutos del Centro de Comerciantes y Productores de Frutas y Hortalizas de Salta.	3704
" " " " 5142 " " —	Amplia el decreto 4755, en la suma de \$ 500.—	3704
" " " " 5143 " " —	Acepta la renuncia presentada por un empleado de Policía, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios.	3704
" " " " 5144 " " —	Adjudica a la firma Olivetti Argentina S. A. C. é I. la provisión de una máquina de escribir.	3704
" " " " 5145 " " —	Transfiere con carácter definitivo y para que pasen a formar parte del Patrimonio de la Municipalidad de Aguaray los bienes que pertenecieron al ex-partido Oficialista de la misma localidad.	3704 al 3705
" " " " 5146 " " —	Autoriza al Boletín Oficial a publicar sin cargo y por una sola vez, la Resolución Nº 6, dictada por la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.	3705
" " " " 5147 " " —	Deja cesante a un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	3705
" " " " 5148 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de la localidad de Coronel Moldes.	3705
" " " " 5149 " " —	Reconoce los servicios en horas extraordinarias prestados por el personal del nombrado Ministerio.	3705
" " " " 5150 " " —	Liquida partida a favor de l Instituto Provincial de Seguros.	3705
" " " " 5151 " " —	Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cárcel Penitenciaria.	3705
" " " " 5152 " " —	Autoriza el viaje que realizara a la ciudad de San Salvador de Jujuy, en misión oficial el chófer de Jefatura de Policía.	3705 al 3706
" " " " 5153 " " —	Aprueba resolución dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta. ...	3706 al 3707
" " " " 5154 " " —	Acepta la renuncia presentada por el Oficial 4º de la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	3707
" " " " 5155 " " —	Liquida partida a favor del Bar del Hotel Salta.	3707
" " " " 5156 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3707
" " " " 5157 " " —	Autoriza el viaje que realizó, en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy el chófer de Jefatura de Policía.	3707

PAGINAS

" " " "	5158	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3707
" " " "	5159	" "	— Rectifica el art. 1º del decreto 5035, dejando establecido que por el mismo se reconoce la personería jurídica de Sarmiento Sociedad Anónima, Comercial y Financiera.	3707
" " Econ.	5160	" "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Control de Precios y Abastecimientos	3708
" " " "	5161	" "	— Liquidación partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	3708
" " " "	5162	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	3708
" " " "	5163	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de Tesorería General	3708
" " " "	5164	" "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	3708
" " " "	5165	" "	— Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago dictado al decreto 5413, por el que se aprueba las planillas de horas extras liquidadas a favor del personal dependiente del nombrado Ministerio.	3708
" " " "	5166	" "	— Dona a favor del Gobierno de la Nación, de acuerdo con la autorización de la Ley 946 el lote N° 1, de la manzana 17 del predio público General Güemes.	3708
" " " "	5167	" "	— Concede 748 días de licencia por enfermedad a un empleado de la Dirección Gral. de la Vivienda.	3708
" " " "	5168	" "	— Deja sin efecto la adjudicación de la parcela 13, manzana 68ª Sección D- de la Villa Hernando de Lerma.	3709
" " Gob.	5169	13/11/56	— Queda sin efecto la designación dispuesta por el art. 2º del decreto 5120.	3709
" " " "	5170	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	3709
" " " "	5171	" "	— Concede licencia por enfermedad, a favor del Auxiliar Principal de la Sub-Comisaría de El Moyer-Pulares.	3709 al 3710
" " " "	5172	" "	— Suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a un agente plaza N° 197 de la Comisaría Sección Cuarta.	3710
" " " "	5173	" "	— Traslada con igual cargo a la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma) al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa.	3710
" " " "	5174	" "	— Traslada a la Comisaría de Gral. Güemes (Dpto. Gral. Güemes) en igual cargo, al actual agente de plaza 430 de la Comisaría Sección Quinta.	3710
" " " "	5175	" "	— Nombra personal en Jefatura de Policía.	3710
" " " "	5176	" "	— Nombra personal en Jefatura de Policía.	3710
" " " "	5177	" "	— Concede licencia por gravedad al personal de la Dirección Gral. de Escuelas de Manualidades de Salta.	3710 al 3711
" " " "	5178	" "	— Designa Jefe de Abogados de Fiscalía de Estado al Dr. Ramón D. Andrés (h).	3711
" " " "	5179	" "	— Concede licencia por enfermedad a favor de la Auxiliar 5ª de la Dirección Gral. del Registro Civil.	3711
" " " "	5180	" "	— Reconoce los servicios prestados por personal de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3711
" " " "	5181	" "	— Autoriza a la Escuela Superior de Ciencias Económicas para adquirir libros técnicos en doble juego, de la Editorial Labor S. A.	3711
" " " "	5182	" "	— Adjudica a la firma Manuel Alonzo y Cia. la provisión de botas, zapatos, etc., con destino a Jefatura de Policía.	3711 al 3712
" " " "	5183	" "	— Adjudica a la firma comercial Antonio E. Roncaglia la provisión de 1.200 camisas 1.200 corbatas, con destino a Jefatura de Policía.	3712
" " " "	5184	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3712
" " " "	5185	" "	— Concede licencia por gravedad a favor de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Manuel Elordi (Dpto. Orán).	3712
" " " "	5186	" "	— Concede licencia a favor de la maestra de la Escuela de Manualidades Filippi Cerrillos.	3712
" " " "	5187	" "	— Concede licencia a favor de la Auxiliar 1ª de la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza.	3712
" " " "	5188	" "	— Concede licencia a favor del Oficial 7º de la Dirección Gral. del Registro Civil.	3712
" " " "	5189	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia.	3712 al 3713
" " " "	5190	" "	— Aprueba resolución dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas.	3713
" " " "	5191	" "	— Liquidación partida a favor de Tesorería Gral. de Policía.	3713
" " " "	5192	" "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	3713
" " " "	5193	" "	— Reconoce los servicios realizados por la Auxiliar 3ª de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	3713
" " " "	5194	" "	— Autoriza el viaje que realizaron en misión oficial a la ciudad de Tucumán los choferes de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	3714
" " " "	5195	" "	— Autoriza el viaje que realizó a la ciudad de San Salvador de Jujuy, en misión oficial, el chófer de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	3714
" " Econ.	5196	" "	— Transfiere a favor del señor Antonio Ramos, la parcela 14 -b de la manzana 28- Sección G- ubicada en la actual Villa 20 de Febrero.	3714

EDICTO DE MINA:

Nº 14757 — Exp. Nº 100.605 G s/p. Julio Enrique García Pinto.	3714
Nº 14756 — Exp. Nº 62.054-T s/p. Elena Josefina Pagani de Telea.	3714 al 3715
Nº 14750 — Exp. Nº 1883 V- Solicitada por el señor Francisco Valdez Villagrau.	3715

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14714 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública A'ejand o Flores y Eufania Flores de Aquino.	3715
Nº 14700 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública la Sociedad Combell Hnos.	3715
Nº 14699 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra.	3715

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14761 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Lic. Pública Nros. 304, 305, 306.	3715
Nº 14749 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Lic. Púb. Nº 299/56.	3715
Nº 14727 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nº 299/56.	3715
Nº 14716 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Lic. Púb. Nº 300, 301 y 302.	3715 al 3716

LICITACION PRIVADA:

Nº 14758 — Dirección Gral. de Inmuebles-Licitación para la provisión de máquinas de escribir.	3716
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra.	3716
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz	3716
Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel	3716
Nº 14754 — De doña Ana Fleming de Solá.	3716
Nº 14753 — De don Juan Antonio Peretti.	3716
Nº 14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallent.	3716
Nº 14748 — De doña Francisca Carmen Torres de Flores.	3716
Nº 14745 — De don Anselmo Rodríguez.	3716
Nº 14737 — De doña Petrona Gutierrez.	3716
Nº 14730 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.	3716
Nº 14715 — De doña Cleofé Agudo de Guanca.	3716
Nº 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Issac y Ernesto Acuña.	3716
Nº 14678 — De don Welindo Toledo.	3716
Nº 14676 — De don Basilio Menghini.	3716
Nº 14669 — De doña Eustaquia Burgos.	3716
Nº 14662 — De don Anastasio Vilte.	3716
Nº 14653 — De doña Dominga Gonza de Vera.	3716
Nº 14652 — De doña María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano	3716
Nº 14647 — De don Miguel Burgos	3716
Nº 14638 — De doña Isabel Sotelo de Vaca.	3717
Nº 14634 — De don Manuel Pereyra.	3717
Nº 14632 — De doña Agustina Díaz de Martínez.	3717
Nº 14631 — De don Desiderio o Desiderio Wenceslao Ordoñez y de don Florenio Ordoñez.	3717
Nº 14624 — De doña Juana Díaz de Arias.	3717
Nº 14609 — De don Manuel Rivero y de doña Leonor Lizarraga de Rivero.	3717
Nº 14605 — De don Francisco De Asis Castro Madrid o Francisco Castro.	3717
Nº 14593 — De don Edgar Nello Peyrote.	3717
Nº 14592 — De don Teófilo Delfin Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes.	3717
Nº 14590 — De don Simón Balaban.	3717
Nº 14586 — De doña Roberta Rosa Abalos.	3717
Nº 14583 — De doña María Mercedes Peña de Dimitricoff	3717
Nº 14581 — De don Jorge López y de doña Pilar Gerónimo de López.	3717
Nº 14579 — De don Ramón Arturo Nieva.	3717
Nº 14573 — De don Casio Langa y de doña Eulogia Toledo de Langa.	3717
Nº 14572 — De don Jorge León Tedin.	3717
Nº 14557 — De don Antolín Esteban Diarte o etc. y de doña Petrona Montenegro de Diarte o etc.	3717
Nº 14555 — De don Ramón Galvan ó Ramón Antonio Galvan	3717
Nº 14554 — De don Isaac Zuzel.	3717
Nº 14549 — De don Juan o Juan Lorenzo Calderón.	3717

Nº 14648 — De don Anastacio Pastor Medina o Pastor Anastacio Medina

3711

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14674 — Domitila Echagüe Vda. de Escobar

3717 al 3716

REMATES JUDICIALES:

Nº 14760 — Por: Andrés Ilvento Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Pedro Costilla

3718

Nº 14732 — Por: Jorge Raúl Decavi — Juicio: Issas y Ganum vs. Isa Alejandro

3716

Nº 14731 — Por: Jorge Raúl Decavi — Juicio: Edgardo y Remi M. Tobias Samsou vs. Cívico José

3718

Nº 14725 — Por: Aristóbulo Carrai — Juicio: Ragathy Fea. Fábrica Calatañu de vs. Concepción Horacio Carraña

3718

Nº 14724 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión vacante de José Martorell

3718

Nº 14675 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo

3718

Nº 14671 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García

3718 al 3719

Nº 14661 — Por Armando G. Orce: Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga

3719

Nº 14617 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel González

3719

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14679 — La Maderil Salteña S. R. Ltda.

3719 al 3731

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 14740 — D. I. S. N. O. R. -Compañía Distribuidora del Norte

3721

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14729 — Sociedad Israelita Salteña "La Unión" de Socorros Mutuos, para el día 20 del corriente

3721

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3721

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

3721

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3721

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5137-G

SALTA, 12 de noviembre de 1956

Expte. nº 8614/56

VISTA la renuncia interpuesta

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Adolfo R. Martínez, en el cargo de Auxiliar 5º (Personal Administrativo) de la Cárcel Penitenciaria, con anterioridad al día 1º del mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 5138-G

SALTA, 12 de noviembre de 1956

Expte. nº 8256/56

VISTO el presente expediente en el que el Coordinador de Asuntos Municipales, e a pro puestas para cubrir las vacantes de Jueces de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de Apolinario Saavedra (Dpto. Anta.),

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Designase Juez de Paz Titular y Suplente del Distrito Municipal de Apolinario Saravia (Dpto. Anta), a los señores Lorenzo Fero Aranda y Alberto Gutierrez, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5139-G

SALTA, Noviembre 12 de 1956

Expte. nº 8267/56

VISTO el presente expediente en el que el Centro de Sub Oficiales Retirados de Socorros

Mutuos, solicita la aprobación de la reforma introducida en los incisos b) y c), del artículo 7º de sus estatutos sociales, modificación esta que cuenta con la conformidad de la Dirección de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación, para lo cual presentó copia del acta de la Asamblea que aprobó la reforma mencionada; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18 vta.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la reforma introducida a los estatutos del Centro de Sub Oficiales Retirados de Socorros Mutuos, de esta ciudad (incisos b) y c) del artículo 7º.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan exento del impuesto de sellos, de conformidad a lo dispuesto por Ley nº 1230.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5140—G

SALTA, Noviembre 12 de 1956.

Expte. n° 8275/56

VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas, a fin de cancelar compromisos contraídos; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfiérese, la suma de Once mil Quinientos pesos M/N. (\$ 11.500.— m/n.), del Anexo D— Inciso 1)2- Item 2 OTROS GASTOS— Principal a) 1- Parcial 6 y 40, y Principal b) 1- Parcial 17, para reforzar el crédito de los Parciales 10, 16, 18 y 37, del mismo Anexo, Inciso, Item. Principales, de la Ley de Presupuesto en vigencia. Orden de Pago Anual N° 50, en la siguiente forma y proporción:

Principal a) 1-	
Parcial 6 al Parcial 10	\$ 4.500.—
Parcial 40 al Parcial 18	„ 2.400.—
Parcial 40 al Parcial 37	„ 3.000.—
Principal b)1-	
Parcial 17 al Parcial 16	„ 1.600.—
	<hr/>
	\$ 11.500.—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5141—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956

Expte. n° 8542/56

VISTO este expediente en el que el "Centro de Comerciantes y Productores de Frutas y Hostalizas de Salta", solicita el otorgamiento de la personería jurídica previa aprobación de sus estatutos sociales, los que han sido adaptados al Estatuto Básico de Inspección de Sociedades, Comerciales y Civiles, que le fija normas precisas para su correcto funcionamiento, habiendo llenado, además, todos los requisitos legales establecidos en el artículo 7° del decreto N° 563-943 G; y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 16 vta., y a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 18,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los estatutos del CENTRO DE COMERCIANTES Y PRODUCTORES DE FRUTAS Y HOSTALIZAS DE SALTA, de esta Ciudad, que corren agregados a fs. 4 a fs. 11 de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades, Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que

fija la Ley de Sellos N° 1425.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5142—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956

Expte. n° 7967/56

VISTO el decreto n° 4755 de fecha 9 de octubre de 1956, por el cual se liquida a favor de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura la suma de \$ 500, importe que se destinará como subsidio, a sufragar los gastos que demande la realización de un festival folklórico a efectuarse en el mes de diciembre próximo, a cargo de la Academia de Danzas Folklóricas "La Huella"; y atento a lo solicitado por la citada Dirección en nota de fecha 15 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ampliase el decreto n° 4755 de fecha 9 de octubre del corriente año, en la suma de Quinientos pesos M/N. (\$ 500.— m/n.) más,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 5143—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956

Expte. n° 8575/56

VISTO la nota n° 4340 de fecha 29 de octubre del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma, por Jefatura de Policía.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Cabo de la Comisaría de Servicio don GREGORJO N. GIL, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, y con anterioridad al día 1° de noviembre.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5144—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956

Expte. n° 8389/56

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, solicita autorización para adquirir una máquina de escribir de 90 espacios, para lo cual procedió a solicitar precios a las casas del ramo; y atento a lo informado por Con-

taduría General a fs. 5,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase a la firma OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. é I., la provisión de una máquina de escribir Olivetti modelo L 80/26 T completa, tipo pica, nueva, con funda y accesorios, en la suma de Cneo mil Selscientos setenta y seis pesos con 25/100 M/N. (\$ 5.676.25 m/n.), con destino a la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, por ser la propuesta de la mencionada firma, la más convenientemente entre las casas que se presentaron.

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto deberá ser imputado al Anexo D— Inciso XII— OTROS GASTOS— Principal b) 1- Parcial 10, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 63.

Art. — 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5145—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956

Expte. n° 1543/56.

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Aguaray a fin de que se transfiera con destino a dicha Comuna los bienes que pertenecieron al ex partido oficialista; y,

CONSIDERANDO:

Que el disponerse el pase de todos los elementos, éstos formaría parte del patrimonio de la Municipalidad de Aguaray, lo cual se justifica plenamente en razón de la precaria situación económica de la Comuna;

Que la Contaduría General de la Provincia, como depositaria de dichos bienes, informa a fs. 3, que puede hacerse lugar a la transferencia solicitada, previa realización de un prolijo inventario;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia
DECRETA:

Art. 2° — Transfiérese con carácter definitivo y para que pasen a formar parte del patrimonio de la Municipalidad de AGUARAY, los bienes que pertenecieron al ex-partido oficialista de la misma localidad, mencionándose entre ellos a los siguientes elementos:

45 discos musicales usados	\$ 100.—
3 mesas de madera de 2 x 0,90m, ..	1.200.—
8 escritorios de madera de distintos tipos	2.250.—
1 biblioteca de 3 puertas	300.—
2 biblioteca de madera	300.—
37 sillas de madera asiento de cuero ..	1.000.—
2 carpetas para escritorio de cuero ..	15.—
1 tintero con luz para escritorio ..	10.—
1 red y juego para pin-pon	10.—
2 bocinas de altoparlante	1.000.—
1 chasis de aparato de radio	150.—
1 aparato tocadiscos	100.—
1 mueble para altoparlante	30.—
3 repisas de madera	30.—
	<hr/>
	\$ 6.495.—

Art. 2º — Déjase establecido que el material bibliográfico que figura en inventario, con excepción de libros que tengan relación con el régimen depuesto quedarán incluidos en la transferencia dispuesta por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 5146—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956. Expte. n.º 8456/56

VISTO lo solicitado por la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, en nota de fecha 16 de octubre del año en curso, a fin de que se autorice la publicación en el Boletín Oficial, de la Resolución Nº 6 dictada por la citada Dependencia.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL a publicar sin cargo a por una sola vez, la Resolución Nº 6 dictada por la representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, con fecha 15 de octubre del año en curso y por la que se establecen las condiciones y requisitos a que se ajustará la citada Dependencia, para la venta del automóvil marca Ford modelo 1946, cuatro puertas Motor Nº 99-A-113221.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 5147—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956. Expte. n.º 8544/56.

VISTO lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota n.º 491 de fecha 29 de octubre del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 29 de octubre del corriente año, a don Ramón Machaca con el cargo de Oficial 2º (Personal Obrero y de Maestranza), de la Cárcel Penitenciaria, con motivo de haber incurrido en reiteradas inasistencias sin aviso y sin haberlas justificado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 5148—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956. Expte. n.º 8527/56.

VISTA la renuncia interpuesta, El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario, del Distrito de la localidad de CORONEL MOLDES, don Mariano Adet Ruiz con anterioridad al día 25 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 5149—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956. Expte. n.º 8544/56.

Visto el presente expediente en el que conyen agregadas p'antillas confeccionadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, correspondiente a horas extraordinarias devengadas por personal del citado Ministerio, por el mes de setiembre del año en curso, cuyo importe totaliza la suma de \$ 711.55 m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 34.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios en horas extraordinarias prestados por el Personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, correspondiente al mes de setiembre del corriente año y por un importe total de \$ 711.55 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Setecientos once pesos con 55/100 M/N. (\$ 711.55 m/n), para que con dicho importe haga efectivo el pago por servicios prestados en horas extraordinarias al Personal del mencionado Ministerio, y que se detalla en p'antillas adjuntas; debiéndose imputar el gasto de referencia en la siguiente forma y proporción de conformidad a la Ley de Presupuest en vigencia:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Anexo D- Ingreso 1/1 Item 1º Principal e) 2- Parcial 5- \$ 618.75 and Anexo D- Ingreso 1/1 Item 1- Principal e) 2- Parcial 1- 92.80. Total \$ 711.55.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: MIGUEL MERNANDO SOTO, Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 5152—G

SALTA, 12 de noviembre de 1956. Expte. n.º 8570/56

VISTO este expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros, presenta factura por la suma de \$ 32.562, en concepto de la cobertura del riesgo de Responsabilidad Civil, del personal de Jefatura de Policía, que salió en comisión de servicio en el período comprendido entre el 3 de enero al 28 de agosto del año en curso; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Instituto Provincial de Seguros, la suma de TREINTA Y DOS MIL CINCUENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 32.562 m/n.), en cancelación de factura presentada en concepto de la cobertura del riesgo de Responsabilidad Civil, del personal de Jefatura de Policía, que salió en comisión de servicio en el período comprendido entre el 3 de enero al 28 de agosto de 1956; y con imputación del gasto de referencia al Anexo D— Ingreso II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 35; de la Ley de Presupuesto en vigor. Orden de Pago Nº 71.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 5151—G

SALTA, Noviembre 12 de 1956. Expediente Nº 8620/56.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por el señor ALBERTO CRIVIN BALDERRA MA, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, con anterioridad al día 1º del mes de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA José María Ruda

Es copia: Miguel Santiago Maciel, Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 5152—G

SALTA, Noviembre 12 de 1956. Expediente Nº 8552/56.

Visto el Memorandum Nº 126 de fecha 23 de octubre del corriente año, y atento a lo solicitado en el mismo por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el viaje que realizó a la ciudad de San Salvador de Jujuy, en misión oficial el chofer de Jefatura de Policía, don

FRANCISCO CARDOZO, el día 23 de octubre de 1956; debiéndose liquidar el viático y los gastos de movilidad correspondientes, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. 6 I. Pública

DECRETO Nº 5153-G

SALTA, 12 de noviembre de 1956

Expte. nº 8549/56

VISTO el presente expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva a conocimiento y aprobación de esta intervención Federal, las Resoluciones Nros. 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 16 dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, con fecha 28 de agosto del corriente año, y que textualmente dice:

"VISTO: Las faltas de asistencias de los señores Profesores al dictado de las Cátedras sin que medie una comunicación anticipada y prudencial a las autoridades de la Escuela y, CONSIDERANDO: Que estas ausencias relajan la disciplina del Cuerpo Docente y Alumnado; que teniendo cada asignatura un Profesor Titular y un Adjunto, el dictado de las Cátedras deben hacerse sin interrupción alguna; Y que siendo necesaria coordinar la misión del Cuerpo Docente para dar cumplimiento al total desarrollo del curso establecido para el corriente año lectivo; Por ello,

EL VICE DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA EN EJERCICIO DEL DECANATO, RESUELVE: Art. 1º — El señor Profesor que por impedimento transitorio, no pueda concurrir a dictar su cátedra, deberá comunicar al Adjunto y viceversa, con dos horas de anticipación, a los efectos de proceder a su reemplazo.— Art. 2º — En el caso de que la Cátedra no pueda ser cubierta por los Profesores de la Materia en razón de esa ausencia deberán los mismos comunicarla al Establecimiento de la Escuela, con una antelación de dos horas, a los fines de cubrir esa hora de clase con otra Asignatura.— Art. 3º — De no mediar la comunicación anticipada según el Art. 2º de la presente resolución, salvo

justificativo aceptado por el Decanato, se procederá al descuento proporcional de los haberes.— Art. 4º — Se hace destacar que las reiteradas transgresiones a esta resolución, podrá dar lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias que indica el Art. 23 de la Reglamentación de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.— Art. 5º — Notifíquese bajo constancia de firma al personal Docente.— Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi, Vice-Decano, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta."

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 17

dictada con fecha 12 de setiembre del año en curso, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, y cuyo texto es el siguiente:

"VISTO: Las necesidades de reestructurar el servicio interno de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta; EL VICE-DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA EN EJERCICIO DEL DECANATO, RESUELVE: Art. 1º — Son funciones específicas de los señores empleados las siguientes, sin perjuicio de otras posteriores que le encargare la Superintendencia: a) Del Sr. Marcelo Larfan: 1º — Control diario de asistencia de los alumnos.— 2º — Confección del parte diario de asistencia de alumnos.— 3º — Trabaja en la Sección Alumnado, dependiente directamente de su encargado Sr. Juan G. García.— b) De la Sra. Nora Sulema Ríos: 1º — Todo lo concerniente a la Habilitación de Pagos.— 2º — Atención de la correspondencia de Secretaría.— 3º — Ordenamiento de armarios.— c) Del Sr. Juan Carlos Patrón: 1º — Registro de Mesa de Entradas y Salidas.— 2º — Efectuar conforme el horario establecido los toques de timbres, para la entrada y salida de clase.— 3º — Tener a la mano las actividades diarias, las planillas de asistencia del personal y el libro de topcos de los Sres. Profesores en lugar visible; preparar anticipadamente a la entrada de los alumnos los elementos indispensables para el dictado de las clases, inclusive cooperar en el arreglo de los bancos.— d) Del Sr. Juan Mario Lucardi: 1º — Efectuar todos los trabajos de servicios.— 2º — Permanecer en el Establecimiento mientras se encuentre personal en el mismo.— Art. 2º — Reiterar el cumplimiento del horario establecido por la Resolución Nº 9/56.— Art. 3º — Las faltas de cumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución será objeto de sanciones disciplinarias.— Art. 4º — Notifíquese al personal bajo constancia de firma, cópiese y archívese.— Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi, Vice-Decano, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta."

Art. 3º — Apruébase la Resolución Nº 18 dictada con fecha 22 de setiembre del corriente año, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, y que textualmente dice:

"VISTO: Lo resuelto por el Honorable Consejo de Profesores en su reunión del día 21 del corriente; EL VICE DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA EN EJERCICIO DEL DECANATO, RESUELVE: Art. 1º — Comunicar por Secretaría: al Personal Docente, Administrativo y Alumnado la siguiente modificación de horario que regirá a partir del día 25 de setiembre de 1956: a) De Lunes a Viernes: 1º hora: 20,30 a 21,10 2º hora: 21,15 a 21,35; 3º hora: 22 a 22,40; Sábado: 1º hora 16,10 a 16,50; 2º hora: 16,55 a 17,35; 3º hora: 17,40 a 18,20.— Art. 2º — El personal afectado por la Resolución Nº 9/56, deberá concurrir media hora antes de la indicada.— Art. 3º — Cúrsese nota al Personal Docente, notifíquese bajo constancia de firma al Personal Administrativo, comuníquese a los alumnos mediante el transparente de la Escuela, cópiese y archívese.— Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi, Vice-Decano, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta."

Art. 4º — Apruébase la Resolución Nº 19 dictada con fecha 25 de setiembre de 1956; por

la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, y cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La falta de cumplimiento de la Resolución Nº 17 de parte del Auxiliar 3º Dn. JUAN CARLOS PATRON; y, CONSIDERANDO: Que no pueden tolerarse transgresiones a la disciplina en salvaguarda del prestigio de la Escuela; Por ello, EL VICE DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA EN EJERCICIO DEL DECANATO, RESUELVE: Art. 1º — Aplicar un día de suspensión sin afectación de servicio al Auxiliar 3º Dn. JUAN CARLOS PATRON.— Art. 2º — Tome nota el Sr. Habilitado Pagador, a los efectos del descuento correspondiente.— Art. 3º — Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi, Vice-Decano, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta."

Art. 5º — Apruébase la Resolución Nº 20 dictada con fecha 19 de octubre del corriente año, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, y que textualmente dice:

"VISTA La renuncia interpuesta y aceptada de la Sra. Ines Sals Irum y la designación como profesores Adjuntos en las Cátedras de Geografía Económica General y Fundamentos de la Economía, del Profesor Sra. Carmen Visuara de Alemán, y Contador Público Nacional Srta. Ana María Guía respectivamente; y, Considerando: que debe completarse el Honorable Consejo de Profesores de este Establecimiento; Por ello, EL DECANO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, RESUELVE: Art. 1º — Designar por el año lectivo 1956, miembros integrantes del Honorable Consejo de Profesores a la Sra. Profesora Carmen Visuara de Alemán, y a la Srta. Contador Público Nacional Ana María Guía. Art. 2º — Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi, Vice-Decano, Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta."

Art. 6º — Apruébase la Resolución Nº 21 dictada con fecha 19 de octubre del año en curso, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, cuyo texto es el que a continuación se transcribe:

"VISTO: El incumplimiento de la Resolución Nº 9, que prohíbe la familiaridades del personal administrativo con el alumnado; de la Resolución Nº 17, que delimita las funciones de los distintos auxiliares del Establecimiento, y la inconducta observada con un Superior Jerárquico, de parte del Auxiliar 3º Don Juan Carlos Patrón; y, Considerando: Que el mencionado Auxiliar 3º es reincidente y que en salvaguarda de la disciplina y del prestigio de la Escuela no pueden tolerarse dichas faltas; Por ello; El Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, Resuelve: Art. 1º — Aplicar 3 (tres) días de suspensión, con afectación de servicio al Auxiliar 3º Don Juan Carlos Patrón. Art. 2º — Advertir al citado Auxiliar 3º que las reiteradas faltas a la disciplina, darán lugar a sanciones más severas que pueden llegar hasta la cesantía. Art. 3º — Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi, Vice-

Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta".

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5154-G-

Salta, noviembre 12 de 1956.
Expte. Nº 8597/56.

Visto el Memorandum "A" nº 150 de fecha 2 de noviembre del año en curso, presentado por la Secretaría General de la Intervención Federal, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase, la renuncia presentada por don Néstor Martínez Borelli, al cargo de Oficial 4º de la Oficina de Informaciones y Prensa, dependiente de la Secretaría General a l día 1º de noviembre de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5155-G.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.
Expte. Nº 8269/56.

VISTO este expediente en el que el Bar del Hotel Salta, presenta factura por la suma de \$ 1.540, por servicio de Lunch para 70 personas, servido el día 9 de octubre del año en curso, a los señores Periodistas Metropolitanos, que visitaron los Yacimientos Petrolíferos Fiscales del Norte; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Bar del Hotel Salta, la suma de Un Mil Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional (\$ 1.540.— m.n.); en cancelación de la factura presentada por servicio de Lunch para 70 personas, servido el día 9 de octubre de 1956, a los señores Periodistas Metropolitanos, que visitaron los Yacimientos Petrolíferos del Norte; y debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 50.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5156-G.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—
Expte. Nº 8470/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se autorice el pago de \$ 600, a fin de sufragar gastos ocasionados con motivo de una conferencia que pronunciara en la Casa de la Cultura, el profesor uruguayo Félix Peyrallo Carbajal; por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Seiscientos Pesos M.N. (\$ 600.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez lo haga a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago que demandó la conferencia que pronunciara el profesor uruguayo Félix Peyrallo Carbajal, el día 26 de octubre p.pdo., en la Casa de la Cultura.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 60.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5157-G.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—
Expte. Nº 8590/56.—

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum Nº 129,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el viaje que realizó, en misión oficial a la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 29 de octubre del año en curso, el chófer de Jefatura de Policía, don Julio Silva; debiéndosele liquidar el viático correspondiente, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5158-G.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—
Expte. Nº 8450/56.—

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita el pago de \$ 1.800, importe que demandó el gasto ocasionado en la Cooperativa Gráfica Salta por la impresión de 5.000 planos de la ciudad, y señor Jorge Dumas por dibujo de la contratapa; por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

licita el pago de \$ 1.800, importe que demandó el gasto ocasionado en la Cooperativa Gráfica Salta por la impresión de 5.000 planos de la ciudad, y señor Jorge Dumas por dibujo de la contratapa; por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Un Mil Ochocientos Pesos M.N. (\$ 1.800.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez lo haga a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago que demandó la impresión de cinco mil planos de la ciudad y dibujo efectuado de la contratapa, discriminados en la siguiente forma:

Cooperativa Gráfica Salta ... \$ 1.500 %
Jorge Dumas ... " 300 "

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 60.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5159-G.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—
Expte. Nº 8418/56.—

VISTO el decreto Nº 5035 de fecha 26 de octubre del año en curso, por el cual se aprueban los estatutos de "Samerbil", Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, acordándosele la personería jurídica, y fijando su domicilio legal en la Provincia de Salta, Finca Calvimonte, Dr. F. Zubiría F. C. N. G. B., Departamento de Chichona; y atento a lo solicitado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 42,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 5035 de fecha 26 de octubre de 1956, dejándose establecido que por el mismo se reconoce la personería jurídica de "Samerbil" Sociedad Anónima Comercial y Financiera, la que ya ha sido acordada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 11 de febrero de 1952, aprobando sus estatutos y haciendo lugar al cambio de domicilio legal a esta Provincia, Finca Calvimonte, Dr. F. Zubiría, F. C. N. G. B., Departamento de Chichona.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5160—E.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 2937[M]1955.—

VISTO este expediente en el que la firma Francisco Masciarelli gestiona el pago de la suma de \$ 3.770.— m/n., por arreglo de un automóvil perteneciente a la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.770.— m/n. (Tres Mil Setecientos Setenta Pesos Moneda Nacional), a favor de Habilitación de Pagos de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimientos, por el concepto precedentemente indicado.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Habilitación de Pagos de la Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, la suma de \$ 3.770.— m/n. (Tres Mil Setecientos Setenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al señor Francisco Masciarelli.—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 7 de la Ley de Presupuestos en vigor.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial, y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5161—E.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 4639[V]56.—

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.070.000.—, con destino al pago de jornales y materiales correspondientes a la primera quincena del mes de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000.— m/n. (Un Millón Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar— ex-Dirección General

de la Vivienda y Obras Públicas, Decreto. 8531|54"—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5162—E.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 3131[L]1956.—

VISTO este expediente en el que Laboratorios Histol solicita devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación pública convocada por la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, para la provisión de drogas, medicamentos y materiales de cirugía, de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 15.174;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 738.45 m/n. (Setecientos Treinta y Ocho Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a Laboratorios Histol, por el concepto indicado precedentemente, con imputación a la cuenta: "Depósitos en Garantía".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5163—E.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 2106[I]56.—

VISTO este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 851.42 m/n. para pago de la póliza colectiva Nº 464 que cubre Riesgo de Accidentes de Trabajo del personal de servicio de Tesorería General de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos de Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 851.42 (Ochocientos Cincuenta y un Pesos con Cuarenta y Dos Centavos M.N.), para que haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros, en pago de la factura precedentemente indicada, con imputación al Anexo C— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— de la Ley de Pre

supuesto en vigor, Orden de Pago Anual Nº 59.—

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5164—E.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 3591[N]56.—

VISTO este expediente en el que el señor Osvaldo Gerardo Nieva, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el beneficio de un subsidio que establece el artículo 66 del Decreto-Ley 77|56; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Institución no hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por cuanto no se encuentra comprendido en las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 24,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 563 de fecha 14 de agosto del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Denegar el pedido de subsidio interpuesto ante esta Caja por el señor Osvaldo Gerardo Nieva, por no encontrarse encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 66 del Decreto-Ley 77|56".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5165—E.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 2960[M]56.—

VISTO la observación formulada por Contaduría General al decreto Nº 4418, Orden de Pago Nº 276 de fecha 11 de setiembre en curso, por el que se aprueba planillas de horas extra, liquidadas a favor del personal dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, no correspondiendo su orden de pago, por ser imputable a la de carácter anual oportunamente dictada,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago dado al decreto Nº 4418 de fecha 11 de setiembre de 1956 que corre agregado a estas actuaciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5166—E.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—

Expte. N° 5725—C—1953 y agregado.—

VISTO estos expedientes en los que corre agregada copia de la Ley N° 946 del 31 de marzo de 1948, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia para efectuar la donación a favor del Gobierno de la Nación del lote N° 1, de la manzana 17 del pueblo de General Güemes, comprendido dentro de las 10 manzanas que fueron expropiadas por disposición del inciso c) de la Ley 1286, con una longitud de 15,25 mts. sobre la calle Cabred; 36,80 mts. sobre la calle Rivadavia y una ocha va de 6 mts. de hipotenusa, lo que hace una superficie de 556,70 mts.2., limitando al Noroeste con la calle Rivadavia, al Sudeste con la calle Cabred; al Noroeste con la parcela 16 y al Sudoeste con la parcela 2; y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación fué dispuesta con el fin de que la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones pueda construir un edificio postal para dicha localidad;

Que no se ha dictado hasta la fecha el correspondiente decreto, disponiendo dicha donación autorizada por la Ley N° 946, la que fuera aceptada por el Gobierno de la Nación por Decreto N° 16.071 del 1° de agosto de 1950.—

Que por consiguiente corresponde hacer efectiva la donación de referencia mediante el decreto respectivo, y procederse a la escrituración de la fracción expresada, que ya fuera dispuesta por Decreto N° 4539/50;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs.14,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Dónase a favor del Gobierno de la Nación, de acuerdo con la autorización de la Ley N° 946, el lote N° 1 de la manzana 17 del pueblo de General Güemes, según las dimensiones y límites precedentemente indicados, con destino a edificio postal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, cuya transferencia a título gratuito fuera aceptada por Decreto Nacional N° 16.071 del 1° de agosto de 1950.—

Art. 2° — Ratifícase el decreto N° 4539, de fecha 15 de diciembre de 1950, disponiéndose que por Escribanía de Gobierno se proceda a extender la escritura traslativa de dominio correspondiente.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5167—E.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—

Expte. N° 4456|V|56.—

VISTO este expediente en el que el obrero jornalizado de la Dirección General de la Vivienda señor Luis C. Martínez, solicita licencia por enfermedad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 14 de la Ley 1882;

Por ello, y atento a los certificados expedi-

dos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, corrientes a fs. 8 y 10, y a lo informado por la Dirección General de la Vivienda y por Contaduría General a fs. 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédense setecientos cuarenta y ocho (748) días de licencia por enfermedad al obrero jornalizado de la Dirección General de la Vivienda, señor Luis C. Martínez, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14 de la Ley N° 1882, en la forma que se expresa a continuación:

730 días a partir del 19/1/55 con el goce íntegro de haberes; y 18 días a partir del 18/1/57 con el 50 o/o de los haberes.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5168—E.

SALTA, Noviembre 12 de 1956.—

Expte. N° 3715|G|1956.—

VISTO este expediente en el que la señora Rosaura Gutiérrez solicita se le adjudique la Parcela 6 ubicada en la manzana 68a., Sección D de la Villa Hernando de Lerma del Departamento Capital, en lugar de la Parcela 13 de la misma manzana y Sección, que le fuera adjudicada por Decreto N° 15.620, de fecha 6 de setiembre de 1955, en razón de que el Banco Hipotecario Nacional no acuerda préstamos para edificar en terrenos internos;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 13 manzana 68a. Sección D de la Villa Hernando de Lerma, Departamento Capital, que fuera dispuesta a favor de la señora Rosaura Gutiérrez, por Decreto N° 15.620 de fecha 6 de setiembre de 1956.—

Art. 2° — Adjudíquese a la señora Rosaura Gutiérrez la Parcela 6 de la manzana 68a. Sección D ubicada en la Villa Hernando de Lerma del Departamento Capital, con una superficie de 137,70 metros cuadrados, por el precio de \$ 2.652.— m/n. (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional).—

Art. 3° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago F. Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5169—G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expte. N° 8644|56.

VISTA la excusación formulada por el Sr.

Fiscal de Estado, Dr. Roberto S. Storni, en la investigación a realizarse en la Jefatura de Policía de la Provincia, de los hechos denunciados en el telegrama N° 520 del Ministerio del Interior, de fecha 7 de noviembre,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Queda sin efecto la designación dispuesta por el artículo 2° del decreto N° 5120, de fecha 8 de noviembre de 1956.—

Art. 2° — Designase al señor Secretario General de la Intervención Federal, Dr. Juan Francisco Mathó, para que realice la investigación a que se refiere el artículo 1° del decreto N° 5120, de fecha 8 de noviembre del año en curso.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5170—G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expte. N° 3592|56.

VISTO lo solicitado en nota N° 4347 de fecha 30 de octubre de 1956, por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por don Jorge Rafael Bertini, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 1° del mes de noviembre del corriente año.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 5171—G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar Principal de la Sub-Comisaría de El Molar-Pulares, don Carmelo Díaz, solicita cinco días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Concédese, cinco (5) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor del Auxiliar Principal de la Sub-Comisaría de El Molar-Pulares, don Carmelo Díaz, con anterioridad al día 7 de junio del año en curso.

so, de acuerdo al artículo 14º de la Ley Nº 1882/56.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5172—G.
SALTA, Noviembre 13 de 1956.
Expte. Nº 8574/56.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 4339 de fecha 30 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones a don Marcos Felipe Pérez, en el cargo de Agente plaza Nº 197 de la Comisaría Sección Cuarta, por contravenir órdenes policiales vigentes, y hasta tanto sea instruido el sumario administrativo en contra del causante, y con anterioridad al día 23 de octubre del corriente año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es Copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5173—G.
SALTA, Noviembre 13 de 1956.
Expte. Nº 8489/56.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 4204 de fecha 23 de octubre de 1956,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Trasládase, con anterioridad al día 1º de noviembre del corriente año, con igual cargo, a la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma), al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Víctor Gómez, en reemplazo de don Jorge Adalberto Cabanillas.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5174—G.
SALTA, Noviembre 13 de 1956.
Expte. Nº 8593/56.

VISTA la nota Nº 4348 de fecha 2 de noviembre de 1956, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Trasládase, con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso, a la Comi-

saría de General Güemes (Dpto. General Güemes), en igual cargo, al actual Agente plaza Nº 430 de la Comisaría Sección Quinta, don Agustín Vázquez, y en reemplazo de don Juan José Cuellar.—

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO 5175 — G.
Salta, Noviembre 13 de 1956.
Expedientes Nros. 8577/56, 8573/56, 8576/56, 8580/56, 8579/56, 8578/56, y 7910/56.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 4344, 4345, 4346, 4341, 4342, 4343 y 3531, de fechas 30 de octubre las seis primeras y del 10 de setiembre la última, todas del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase en JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA, con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso, al personal que seguidamente se detalla:

- a) Al señor SILVERIO PASADAS (C. 1927— M. 7.221.300 — D. M. 63), en el cargo de agente plaza Nº 474 — de la Comisaría de Servicio, en carácter de reingreso y en vacante de presupuesto (Expte. Nº 8577/56);
- b) al señor DOMINGO LERA (C. 1925 — M. 3.905.568 — D. M. 63), en el cargo de agente plaza Nº 226 — de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don David Guaymás; (Expte. Nº 8573/56);
- c) al señor VICENTE CIARES (C. 1934 — M. 7.274.992 — D. M. 64) en el cargo de agente plaza Nº 61 — de la Comisaría Sección Primera y en reemplazo de don Rosendo Guaymás; (Expte. Nº 8576/56);
- d) al señor NICANOR ZULCA (C. 1921 — M. 3.905.771 — D. M. 63), en el cargo de agente plaza Nº 43 — de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Horacio Dada; (Expte. Nº 8580/56);
- e) al señor CALIXTO FORTUNATO TREJO (C. 1937 M. 7.245.946 — D. M. 63) en el cargo de OFICIAL AYUDANTE del Personal Administrativo y Técnico, en reemplazo de don Julio Esquivel; (Expte. Nº 8579 del 56);

f) al señor JUAN GREGORIO VARELA (C. 1932 — M. 7.038.994 — D. M. 57), en el cargo de agente plaza Nº 220 — de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Benito Alejo Tello (Expte. Nº 8578/56); y

g) al señor MARCELO JULIO SOSA (C. 1930 — M. 7.221.165 — D. M. 63), en el cargo de OFICIAL AYUDANTE del Personal Administrativo y Técnico, en carácter de reingreso y en reemplazo de don

Rodolfo Costilla, que renunciara. (Expte. Nº 7910/56).

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5176—G.
SALTA, Noviembre 13 de 1956.
Expedientes Nros. 8533/56, 8534/56, 8535/56, 8536/56, 8537/56 y 8538/56.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en notas Nros. 4321, 4322, 4323, 4324, 4325 y 4326, de fecha 26 de octubre del corriente año; y atento a los certificados que se adjuntan a las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase, en Jefatura de Policía de la Provincia, con anterioridad al día 1º de noviembre de 1956, a las personas que seguidamente se detallan:

- 1º) Al señor Raúl Sanchez (C. 1934 — M. I. Nº 7.274.859 D. M. Nº 64), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante de presupuesto;
- 2º) al señor Ricardo Alberto Toranzos (C. 1931 — M. I. 7.223.353 — D. M. Nº 65) en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Víctor Angel Heredia;
- 3º) al señor Ramón Roberto Camisay (C. 1932 M. I. Nº 7.225.619 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 114 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don José Emeterio Agüero;
- 4º) al señor Juan Francisco Apaza (C. 1928— M. I. Nº 7.214.533 — D. M. Nº 63), en el cargo de Agente plaza Nº 17 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Fidel Mamaní;
- 5º) al señor Francisco Anastasio Segundo Gerez (C. 1929 — M. I. Nº 7.265.691 — D. M. Nº 64), en el cargo de oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don Roberto Héctor Villafañe;
- 6º) al señor Juan Carlos Yañez (C. 1928 — M. I. Nº 7.213.627 — D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Obrero y de Maestranza, en reemplazo de don Juan Obdulio Gorriti.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia:
Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5177—G.
SALTA, Noviembre 13 de 1956.
VISTO este Expediente en el que corren agregados certificados expedidos por el Servi-

cio de Reconocimientos Médicos y Licencias, por gravidez correspondientes a personal de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con goce de sueldo, de acuerdo al artículo 23º de la Ley 1882 del 55, al personal de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, que a continuación se detalla:

Edith Egte Tassin de Aguilera, Auxiliar 6º, con anterioridad al día 21 de setiembre de 1956.

Nelly del Carmen Toranzos de Guaymás, Auxiliar 5º, con anterioridad al día 12 de octubre de 1956.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5178—G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

VISTA la vacancia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Designase, Jefe de Abogados de Fiscalía de Estado, al doctor RAMON D'ANDREA (h).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5179—G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Visto el presente expediente en el que la Auxiliar 5º de la Dirección General del Registro Civil, señora Rufina Ríos de Mutuan, solicita treinta días de licencia por enfermedad; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Concédese, treinta (30) días de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, a favor de la Auxiliar 5º de la Dirección General del Registro Civil, señora Rufina Ríos de Mutuan, con anterioridad al día 9 de octubre del corriente año, de acuerdo al artículo 14º de la Ley 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5180—G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expte. Nº 8602/56.

Vistas las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por personal de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en horas extraordinarias durante el mes de setiembre del año en curso, cubriendo un total de 86 horas y calculadas a \$ 5.— cada una; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 16,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios en horas extraordinarias realizadas por personal de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que hace un total de ochenta y seis horas (86), a CINCO PESOS M/N. (\$ 5.— m/n.) cada una.

Art. 2º Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/N. (\$ 430.— m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, en la proporción indicada en las planillas adjuntas, a los titulares del crédito de referencia, personal de la Habilitación de Pagos del Ministerio antes mencionado, imputándose esta erogación al Anexo D— Inciso 1|1— Item 1— Principal c) 2— Parcial 5, y la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS CON 50|100 M/N. (\$ 64.50 m/n.) en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo D— Inciso 1|1— Item 1— Principal e) 2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 50|100 M/N. (\$ 494.50 m/n.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 5181—G.

Salta, Noviembre 13 de 1956.

Expediente Nº 8269/56.

Vista la nota de fecha 17 de octubre p.pdo., presentada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, en la cual solicita la adquisición de libros técnicos para que los alumnos puedan preparar las materias en la Biblioteca, que con tal motivo está formando dicho establecimiento, por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, y de conformidad al artículo 50º de la Ley de Contabilidad Nº 941/48 y decreto reglamentario Nº 8585/54, para adquirir libros técnicos en doble juego, de la "Editorial La-

bor S. A.", cuya nómina a continuación se detalla:

2 Krauss Fritz: Vida Económica de los Pueblos.....	40.—	80.—
2 Schmidt Walter: Geografía Económica.....	60.—	120.—
2 Adolfo Weber: La Economía Mundial al Alcance de		
Todos	240.—	480.—
2 Dix A.: Geografía Política.	40.—	80.—
2 Krebs: Geografía Humana.	40.—	80.—
2 R. B. Kester: Obra Completa (6 Tomos).....	790.—	1.580.—
2 León Batardón: Inventarios y Balances.....	100.—	200.—
2 León Batardón: Elementos de Contabilidad.....	80.—	160.—
2 O. Neurath H. Sievenking: Historia Económica.....	60.—	120.—

Total.....\$ 2.900.—

Descuento por pago al contado 10%

\$ 290.—

\$ 2.610.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso XII— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5182—G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente Nº 7653/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3269 de fecha 28 de agosto de 1956, y de acuerdo a la licitación privada de precios según decreto Nº 4380 de fecha 10/9/56; por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma comercial Manuel Alonso y Cía. con domicilio en la ciudad de Rosario de Santa Fé, y de conformidad a la licitación privada de precios autorizada por decreto Nº 4380 de fecha 10/9/56, la provisión de 80 pares de Botas, 150 pares de zapatos y 500 pares de botines, con destino a Jefatura de Policía, por un monto total de cincuenta y siete mil quinientos pesos M/N. (\$ 57.500 m/n.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Princi-

pál a)1- Parcial 38, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 71.

Art. 3° — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5183-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente N° 7657/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 28 de agosto del año en curso, y de conformidad a la licitación privada de precios según decreto N° 4381 de fecha 10/9/56; por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adjudicase a la firma comercial Antonio E. Roncaglia de esta Ciudad, y de acuerdo a la licitación privada de precios autorizada por decreto N° 4381 de fecha 10/9/56, la provisión de 1.200 camisas y 1.200 corbatas, con destino a Jefatura de Policía, por un monto de Sesenta y nueve mil seiscientos pesos M/N. (\$ 69.600 m/n.).

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1- Parcial 38, de la Ley de Presupuesto en vigor, Orden de Pago Anual N° 71.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5184-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente N° 8130/56.

—VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que se autorice la liquidación de \$ 500 m/n., con el objeto de poder atender los gastos que demande la realización de un concierto de música folklórica que se llevará a cabo en la provincia de Jujuy el cual estará a cargo del pianista José Juan Botelli;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Quinientos Pesos M/N. (\$ 500 m/n.), para que a su vez lo haga a la Dirección Provincia de Turismo y Cultura, con el objeto de poder atender con dicho importe los gastos que demanden la realización de un concierto de música folklórica

que se llevará a cabo en la provincia de Jujuy y que estará a cargo del pianista José Juan Botelli; imputándose el gasto de referencia al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a)1- Parcial 1- de la Ley de Presupuesto en vigor —Orden de Pago Anual N° 60,- con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5185-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

—VISTO el presente expediente en el que la Encargada de la Oficina de 3ra. categoría del Registro Civil de la localidad de Manuel Elordi (Dpto. Orán), señora Emma Elena González Pérez, solicita cuarenta y dos días de licencia por gravidez; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese, cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con goce de sueldo, a favor de la Encargada de la Oficina de 3ª categoría del Registro Civil de la localidad de Manuel Elordi (Departamento Orán), señora Emma Elena González de Pérez, con anterioridad al día 15 de setiembre de 1956, y de acuerdo al artículo 23° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5186-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente N° 8104/56.

—VISTO el presente expediente en el que la maestra de la Escuela de Manualidades Filial Cerrillos, señorita María Esther Gómez, solicita cuarenta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por asuntos particulares; y atento a lo informado por Contaduría General, a fojas 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese cuarenta (40) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a favor de la maestra de la Escuela de Manualidades Filial Cerrillos, señorita María Esther Gómez, con anterioridad al día 22 de agosto del corriente año, de conformidad al artículo 29° de la Ley 1882/55.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5187-G.

SALTA, 13 de 1956.

Expediente N° 8142/56.

—VISTO este expediente en el que la Auxiliar 1° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora Alba Usandivaras de Brié, solicita licencia por el término de tres meses, por razones particulares; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese licencia extraordinaria por el término de (3) tres meses, sin goce de sueldo, a favor de la Auxiliar 1° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora Alba Usandivaras de Brié, con anterioridad al día 1° de octubre del corriente año, y de conformidad al artículo 29° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5188-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente N° 8036/56.

—VISTO el presente expediente en el que el Oficial 7° de la Dirección General de Registro Civil, don Edgardo Pantoja, solicita diez días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones particulares; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese, diez (10) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a favor del Oficial 7° de la Dirección General del Registro Civil, don Edgardo Pantoja, con anterioridad al día 27 de setiembre del año en curso, y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 1882/55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5189-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente N° 8516/56.

—VISTO este expediente en el que corren planillas en concepto de Retribución Extraordinaria, por el mes de octubre de 1956, correspondiente a la empleada de la Comisión Provincial de Interdicciones, señorita Blanca Havelia Moreno; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 8,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría

General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, la suma de Un mil quinientos cincuenta pesos M/N. (\$ 1.550 m/n.), para que ésta a su vez lo haga efectivo a la empleada de la Comisión Provincial de

Interdicciones, señorita Blanca Hevelia Moreno, en concepto de Retribución Extraordinaria por el mes de octubre del año en curso, con imputación del gasto de referencia al Anexo D— Inciso 14— Principal a)2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
JOSE MARIA RUDA

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5190-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente Nº 8594/56.

—VISTO este expediente en el que la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva a conocimiento y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución Nº 22 dictada con fecha 24 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución nº 22 dictada con fecha 24 de octubre de 1956, por la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, cuyo texto es el siguiente:

“VISTO: El informe presentado por los señores Profesores de las distintas Cátedras del Primer Año de la Carrera de Contador Público, en el seno del Honorable Consejo, en su reunión de fecha veinte del corriente; y, Considerando: Que es necesario conceder a los señores alumnos un tiempo prudencial para el repaso final, antes de los exámenes, que si bien el curso lectivo comenzó con retraso, la buena voluntad del cuerpo de Profesores y alumnado permitió el dictado completo de los programas; Por ello, El Honorable Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, Resuelve: Artículo 1º.— Dar por finalizado el curso lectivo del año mil novecientos cincuenta y seis, el día diez y siete de noviembre del corriente año.—

Artículo 2º.— Fijar las fechas para los turnos de exámenes a partir de la segunda quincena de diciembre del corriente año.— Artículo 3º. Comuníquese, cópiese, y archívese.— Fdo: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta; Cont.

Púb. Nac. Francisco Iacuzzi; Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía; Cont. Púb. Nac. Antonio Gea Prof. Carmen V. de Alemán; Dr. Ramón D' Arrdea; Ing. Carlos A. Sastre; Prof. Rafael Moreno; Deleg. Estud. Ernesto Cardozo, y Cont. Púb. Nac. Gustavo E. Wierna, Secretario Escuela Superior de Ciencias Económicas, Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5191-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente Nº 8627/56.

—VISTO el presente expediente en el que el Instituto Provincial de Seguros, presenta factura Nº 925 “Póliza Flotante de Responsabilidad Civil” por \$ 7.148 m/n. correspondiente a la cobertura del Riesgo de Responsabilidad Civil desde el 6 de agosto al 8 de octubre del año en curso, y cuya liquidación se ha efectuado en base a los viáticos devengados por el personal en comisión de servicios de Jefatura de Policía de la Provincia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Tesorería General de Policía, la suma de Siete mil ciento cuarenta y ocho pesos (\$ 7.148 m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al Instituto Provincial de Seguros, en cancelación de la factura Nº 925 “Póliza Flotante de Responsabilidad Civil”, correspondiente a la cobertura del Riesgo de Responsabilidad en comisión de servicios de Jefatura de Policía; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a)1— parcial 35— de la Ley de Presupuesto vigente—Orden de Pago Anual Nº 71.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5192-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente Nº 8276/56.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita el pago de la suma de \$ 1.000, a fin de sufragar gastos con motivo de la actuación en el salón de la Asociación de Trabajadores del Estado, del folklorista argentino no vidente Ricardo Podestá; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de Un mil pesos M/N. (\$ 1.000 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é

Instrucción Pública, para que ésta a su vez lo haga efectivo a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, quien deberá con dicho importe abonar los gastos que ocasionó la actuación del folklorista argentino no vidente señor Ricardo Podestá, el día 10 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LASTRA
José María Ruda

Es copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5193-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expediente Nº 8603/56.

—VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios realizados por el Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal, señorita Milagro H. Nuñez, en horas extraordinarias durante el mes de setiembre del año en curso, cubriendo un total de 49,30 horas y calculadas a \$ 5.— cada una; y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios en horas extraordinarias, realizados por la Auxiliar 3º de la Secretaría General de la Intervención Federal, señorita Milagro H. Nuñez, que hace un total de cuarenta y nueve horas con treinta minutos (49,30 h.), a Cinco pesos M/N. (\$ 5 º/₄) cada una.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Doscientos cuarenta y siete pesos con 50/100 M/N. (\$ 247.50 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, a la titular del crédito de referencia, señorita Milagro H. Nuñez, imputándose esta erogación al Anexo B— Inciso 1|1— Item 1— Principal c)2— Parcial 5, y la suma de Treinta y siete pesos con 12/100 M/N. (\$ 37.12 m/n.) en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones, con imputación al Anexo B— Inciso 1|1— Item 1— Principal e)2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de Doscientos ochenta y cuatro pesos con 62/100 M/N. (\$ 284.62 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LASTRA
José María Ruda

Es Copia:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5194-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

—**ATENTO** a lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal, en Memorandum "A" N° 131, de fecha 5 de noviembre del corriente año;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el viaje que realizaron en misión oficial a la ciudad de San Miguel de Tucumán, los chóferes de la Secretaría General de la Intervención Federal, Luis Gutiérrez y Enrique Solano, y el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Raúl Nicolás Frías, el día 1° de noviembre del año en curso; debiéndoseles liquidar en consecuencia un día y medio de viático doble y los gastos de movilidad, correspondientes, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LA STRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5195-G.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

VISTO el Memorandum "A" N° 132 de fecha 5 de noviembre de 1956, y atento a lo solicitado en el mismo por la Secretaría General de la Intervención Federal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el viaje que realizó a la ciudad de San Salvador de Jujuy, en misión oficial, el chófer de la Secretaría General de la Intervención Federal, don Enrique Solano, el día 3 de noviembre del corriente año; debiéndosele liquidar medio día de viático doble, directamente por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LA STRA
José María Ruda

Es Copia

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5196-E.

SALTA, Noviembre 13 de 1956.

Expte. N° 4254/I/1956.—

VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia a favor del señor Antonio Ramos de la Parcela N° 14 b de la manzana 28, sección G, ubicada en la actual Villa 20 de Febrero del Departamento Capital, con una superficie de 240 metros cuadrados, que fuera adjudicada por Decreto N° 10319 de fecha 20 de diciembre de 1951 al señor José Manuel Nieva;

Por ello y atento a lo informado por la Di-

rección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Transfiérese a favor del señor Antonio Ramos, la parcela N° 14 b de la manzana 28, Sección G, ubicada en la actual Villa 20 de Febrero del Departamento Capital, con una superficie de 240 metros cuadrados; que le fuera adjudicada por Decreto N° 10319/51, al señor José Manuel Nieva.

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LA STRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 14757 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA —

Solicitud de Permiso de Explotación o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Presentada por el Doctor Julio Enrique García Pinto el día Diez y Ocho de Mayo de 1955—Horas. Once y Cuarenta; Expediente N° 100-605-G— En Departamento de "Los Andes" La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.

La zona solicitada a quedado anotada en la siguiente forma; Señor Jefe; Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón N° 5 de la mina "TALISMÁN" Expte. N° 1414-G-44, desde donde se midieron 6.050, metros az. 25° para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron 6.000 metros al Norte, 3.333.33 metros al Oeste, 6.000 metros al Sud, y finalmente 3.333.33 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 160 hectáreas a la mina "CAROLINA" Expte. N° 1207-L-1901 y en 536 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en Exptes. N°s. 1947-G-52 1938-G-52 y 1856-G-52 por lo que la zona solicitada ha quedado registrada con una superficie libre de 1.304 hectáreas.—

En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado anotada la presente solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.— **REGISTRO GRAFICO**, junio

13/955.— Pablo Arturo Guzmán Señor Jefe: Rectificando el informe anterior, se hace constar que la zona solicitada se superpone únicamente a la mina "Carolina", aproximadamente en 150 hectáreas quedando una superficie libre de 1.850 hectáreas aproximadamente.— **REGISTRO GRAFICO**; junio 14 de 1955- Pablo Arturo Guzmán— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, setiembre 2 de 1955. **VISTO:** La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2— con sus anotaciones y proveídos. Confeciónese y publíquese se edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería, Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al interesado y entréguese los edictos ordenados, previa notificación al Sr. Fiscal de Estado.— Raúl J. Valdez.— Sub Delegado a cargo de la Delegación- Salta, 15 de Noviembre de 1956.—

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas
e) 19 al 30/11/56

N° 14756 — Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Industria- Solicitud de Permiso para Exploración o Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En Departamento de "La Poma" Presentada por la Señora Elena Josefina Pagani de Terlera el día 11 de Abril de 1955 Horas doce: En Expediente N° 62-054- "T". La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud; La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la Cumbre del Cerro Saadillo, se tomarán diez mil metros con rumbo Sud, de este punto 2.000 metros con rumbo Oeste, de éste, 10.000 metros rumbo Norte, y de éste último 2.000 metros rumbo Este, hasta encontrar el punto de partida, determinándose de esta manera un retángulo cuya superficie de 2.000 hectáreas es la que se solicita; Elena J. P. de Terlera- Señor Jefe: Según los datos da-

dos por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y conforme al plano minero, la zona solicitada se superpone a la manifestación de descubrimiento denominada "CERRO SAADILLO" cuyo derechos debe respetar (Expte. N° 100.676-T-54).— Igualmente de acuerdo al memorandun DM-5-55, cúmplame informar que la zona solicitada se encuentra fuera de la Zona de Seguridad (Art. 1°-a- Decreto N°

14587/46 SEC| TOP; y Reg. GRAFICO- 8 de Febrero de 1956.— Ing. José M. Torres- Salta, Junio 29/56- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel de aviso en la puerta de Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Raúl J. Valdez. Sub-Delegado. a cargo de la Delegación.— Lo

que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 19 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas e) 16 al 20/11/56.

Nº 14759 — Poder Ejecutivo Nacional Ministerio de Industria. Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de sustancias de primera y Segunda Categoría en el Departamento de Rosario de Lerma. Lugar San Bernardo de las Zorras Presentada por el Señor Francisco Valdez Villagran. En Expediente Nº 1883-V. El día Tres de Abril de 1952. Horas Ocho y Treinta. La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días contados inmediatamente despues de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Delegado: Tomo como punto de referencia "El Angosto y Encrucijada de las Quebradas Chagrauhaico y de la Loma, desde ahí 4.000 mts. 82º hasta llegar a la Encrucijada de las Quebradas Chagrauhaico y del Chorro, donde como punto de partida — Desde ahí 1.000 mts. 173º, 6666 mts. 83º, 3.000 mts. 373º, 6666 mts. 263º, y 2000 mts. 173º, con lo cual se cierran las dos mil hectáreas.—

Proo. Valdez. Salta, Mayo 19 de 1955. Señor Delegado Nacional de Minas Francisco Valdez Villagran en expte. Nº 1883-V. manifestando: El azimut lado Este es 353 en vez de 373. Los nuevos datos aportados no implica cambio de la zona solicitada Al solo objeto de facilitar la ubicación gráfica, hago notar que el punto de referencia se encuentra partiendo del Cerro Portezuelo 5.400 mts. 225º y 4.000 262º.— Francisco Valdez. Recibido en Escribanía de Minas hoy diez y nueve de Mayo de 1955- horas once y treinta.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Señor Jefe: De la zona solicitada en el presente expte. según los datos dados por el interesado en croquis de fs. 17 escrito de fs. 18 y aclaración de fs 20 y según el plano minero, se da cuenta aproximadamente 440 hectáreas en la Provincia de Jujuy quedando en consecuencia en la Provincia de Salta un superficie aproximada de 1660 hectáreas.

Sección Topografía y Reg. Gráfico, Octubre 20 de 1955.— José M. Torres, Jefe Secc. Top. y R. Gráfico.— Salta, 21 de Setiembre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en la puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, repóngase el papel y reservese en la misma hasta su oportunidad. Ours. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 23 de 1956.

Luis C. Hugo Díaz — Escribano de Minas e) 14 al 27/11/56

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14714 — REF: Expte. 13525/48.— ALEJANDRO FLORES Y Otr. s. r. p. 95-2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Flores y Epifanía Flores de Aquino, tienen solicitado recono-

cimiento de concesión de agua pública para irrigar con una abstracción de 0,31 l/seg. a derivar del Arroyo El Molino (margen derecha) por la acequia El Molino, 6.000 m2 del inmueble catastro Nº 150, ubicado en el Dpto. de Guachipán. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno (nocturno) de 6 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Noviembre 7 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 8 al 21/11/56.

Nº 14700 — REF: Expte. 12265/51.— SOCORBETT HNOS. s. r. p. 133-1 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sociedad Corbett Hnos. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 13,12 y 15,75 l/seg. a derivar del río Faja o Juramento (margen izquierda), 25 y 30 Has. de los inmuebles "San Jorge" 6 "Isa y de", catastros Nºs. 105 y 169, ubicados en los partidos de Pitos y Balbena, Dpto. de Anta.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 7 al 20/11/56.

Nº 14699 — REF: Expte. 13222/48.— WELINDO NAVAR SUAREZ s. r. p. 631-1 EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Welindo Navar Suarez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 4,98 l/seg. a derivar del río Basajeo Juramento por el canal El Obraje, 35 Has. del inmueble "Fracción Los Parafós" ubicado en El Galpón, Metán.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 7 al 20/11/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14761 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 304.— Para la provisión de medicamentos y materiales de cirugía y cuya apertura se efectuará el día 30 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 305.— Para la provisión de repuestos para camiones Intor nacional, Fiat y Tractor Deering, cuya apertura se efectuará el día 3 de Diciembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 306.— Para la provisión de repuestos para motores Hercules y Tractores Kaebles, y cuya apertura se efectuará el día 5 de Diciembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los Y.P.F.F. del Norte (Oficina de Compras, en Plaza), sita en Campamento Vespucio (Salta), donde se llevarán a cabo los

actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 20/11 al 3/12/56.

Nº 14749 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 298/56.

Por el término de 10 días a contar del 13 de noviembre del año en curso, llámase a Licitación Pública Nº 298/56 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de Carga y Descarga de Vagones y Camiones en Almacenes de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 23 de Noviembre del año en curso, a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.

Precio del Pliego \$ 40.00 m/n. (Cuarenta Pesos Moneda Nacional).

Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 18 al 23/11/56.

Nº 14727 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICAS Nº 299/56.

Por el término de 10 días a contar del 13 de Noviembre del corriente año, llámase a Licitación Pública Nº 299/56, para el Transporte de Personal de Tartagal al Pozo Ta-1, cuya apertura se efectuará el día 21 de noviembre del corriente año a las 11 horas en la Oficina de Contratos de la Administración de Norte, sita en Campamento Vespucio.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas pueden dirigirse a la Administración citada y en la Representación Legal, calle Deán Funes 8, Salta.— Precio del Pliego \$ 40.— m/n. (Cuarenta Pesos).— Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 8 al 21/11/56.

Nº 14716 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE. — LICITACIONES PUBLICAS YS/Ncs: 300, 301 y 302.—

Por el término de 10 días a contar del 8 de Noviembre de 1956, llámase a las siguientes licitaciones:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 300.— Para la provisión de madera aserrada en tablones y cuya apertura se efectuará el día 19 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 301.— Para la provisión de motores Ford completos, y cuya apertura se efectuará el día 21 de Noviembre de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 302.— Para la provisión de mesas para escritorio y máquinas de escribir, y cuya apertura se efectuará el día 22 de Noviembre de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas pueden dirigirse a la Ad-

ministración de los Y.P.F. del Norte (Oficina de Compras en Plaza), sita en Campamento Vespuccio (Salta), donde se llevarán a cabo los actos de apertura en los días y horas indicados anteriormente.—

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 8 al 21/11/56.—

LICITACION PRIVADA

Nº 14758 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
LICITACION PRIVADA Nº 1

(Autorizada por Decreto Nº 4806)

Llámase a licitación privada para la provisión de 4 (cuatro) Máquinas de Escribir de 140 Espacios, 1 (una) Máquina de escribir de 300 espacios y 2 (dos) Máquinas de calcular eléctricas.

Los sobres con las propuestas que se presenten serán abiertos el día 3 de Diciembre a las 11 ó el día siguiente si fuera feriado, en la Dirección General de Inmuebles calle Mitre Nº 635 Salta.

El pliego de condiciones puede ser retirado sin cargo, de la Secretaría General de esta Repartición.

Joaquín Baltazar Robles — Secretario Interino
Luis Esteban Zone — Interventor de la Dirección General de Inmuebles.

SALTA, Noviembre 16 de 1956.

e) 20/11/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/11 al 21/11/57.—

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Iriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20/11 al 21/11/57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 20/11 al 21/11/56.

Nº 14754 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Ana Fleming de Solá.— Habilitase la Feria.— Salta, de Noviembre de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 14/11 al 27/12/56

Nº 14753 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Antonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 14/11 al 27/12/56.

Nº 14751 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent.— Salta, Junio 14 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 14/11 al 26/12/56

Nº 14748 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores.— Salta, dos de Noviembre de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

e) 13/11 al 24/12/56.

Nº 14745 — SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que hagan valer sus derechos.— Secretaría - Salta 7 de Septiembre de 1956.

Waldemar A. Símesen. — Escribano Secretario

e) 12/11 al 21/12/56.

Nº 14737 — SUCESORIO: José G. Arias Almágro, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GU TIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 9/11 al 20/12/56.

Nº 14730 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Felix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/11 al 20/12/56.

Nº 14715 — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Cleofe Agudo de Guanca.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario

e) 8/11 al 18/12/56.

Nº 14711 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Juan Crisostomo, Issac y Ernesto Acuña. Salta, 2 de Noviembre de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 7/11 al 18/12/56.

Nº 14678 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Rrias-Almagro, se hace saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Welindo Toledo.

SALTA, Octubre 29 de 1956.

Anibal Urribarri — Secretario.

e) 2/11 al 13/12/56.

Nº 14676 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Basilio Menghi por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 30 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 2/11 al 13/12/56.

Nº 14669 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación declara abierto el juicio sucesorio de Doña Estelita Burgos y cita y emplaza por treinta días a los interesados.—

Salta, 25 de julio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 30/10 al 11/12/56.—

Nº 14662 — EDICTO

El Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANASTACIO VILTE, por el término de treinta días.— Salta, Octubre 25 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 26/10 al 7/12/56.

Nº 14653 — SUCERIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dominga Gonza de Vera.— Salta, 17 de octubre de 1956.— E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

24/10 al 5/12/56.

Nº 14652 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de María Benigna Zambrano o Clara Zambrano o María Clara Zambrano.—

Salta, 19 de Octubre de 1956.—

e) 23/10 al 4/12/56.—

Nº 14647 — CITACION:

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Miguel Burgos por treinta días.— Salta, 19 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 23/10 al 4/12/56.—

Nº 14638 — SUCESORIO

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de doña Isabel Soleto de Vaca, y cita a interesados por treinta días.

SALTA, Octubre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 22/10 al 3/11/56.

Nº 14634 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ferreyra. SALTA, Octubre 15 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/10 al 30/11/56

Nº 14632 — El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Agustina Díaz de Martínez. SALTA, 5 de Octubre de 1956.

Santiago Fiori — Escribano Secretario.

e) 19/10 al 30/11/56

Nº 14631 — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Desiderio o Desiderio Venesiano Ordoñez y de Florencio Ordoñez. SALTA, Octubre 18 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 19/10 al 30/11/56.

Nº 14624 — El Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. cita a herederos y acreedores de Dña. Juana Díaz de Arias por treinta días. SALTA, 17 de Octubre de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 18/10 al 29/11/56.

Nº 14609 — SUCESORIO.—

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuel Rivero y de Leonor Lizárraga de Rivero y cita por treinta días a interesados. SALTA, 15 de Octubre de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 16/10 al 27/11/56.—

Nº 14605 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá, cita por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Francisco de Asis Castro Madrid o Francisco Castro.— Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Salta, Octubre 11 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 15/10 al 26/11/56.—

Nº 14593 — EDICTOS:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Edgar Nello Peyrote cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.—

SALTA, Octubre 8 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 11/10 al 23/11/56.—

Nº 14592 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Teófilo Delfín Reyes y de doña Romelia Cáceres de Reyes, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Octubre 3 de 1956.—

ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 11/10 al 23/11/56.—

Nº 14590 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto el juicio Sucesorio de Dn. Simón Balaban y cita y emplaza por treinta días a interesados.

SALTA, Setiembre 21 de 1956.

Santiago Fiori Secretario — Secretario.

e) 10/10 al 22/11/56

Nº 14588 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Roberta Rosa Abalos.—

SALTA, Octubre 3 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 10/10 al 22/11/56.

Nº 14583 — EDICTOS: DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos, acreedores y legatarios de doña María Mercedes Peña de Dimifricoff, para que hagan valer sus derechos.— Salta, 21 de agosto de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 10/10 al 22/11/56

Nº 14581 — EDICTOS.

SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de las sucesión de Jorge López y Pina Gerónimo López. Salta, de Agosto de 1956.

Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario

e) 10/10 al 22/11/56.

Nº 14579 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Arturo Nieva, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, 20 de Septiembre de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Secretario.—

e) 9/10 al 21/11/56.—

Nº 14573 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casto

Langa y Eulogia Toledo de Langa.—

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/10 al 21/11/56.—

Nº 14572 — SUCESORIO.—

Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Jorge León Fedín —

Salta, Octubre 5 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 9/10 al 21/11/56.—

Nº 14557 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antón Esteban Diarte o Esteban Diarte y de doña Petrona Montenegro de Diarte o Petrona del Carmen Montenegro de Diarte.—

SALTA, Octubre 2 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 3/10 al 15/11/56.

Nº 14555 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón Galván o Ramón Antonio Galván.

SALTA, Setiembre 24 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 3/10 al 15/11/56.

Nº 14554 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isaac Zuzel.

SALTA, Octubre 1º de 1956.

Santiago P. Fiori — Secretario.

e) 3/10 al 15/11/56.—

Nº 14549 — Sucesorio. Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Juan o Juan Lorenzo Calderón.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario

3/10 al 15/11/56.

Nº 14548 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de Anastasio Pastor Medina o Pastor Anastasio Medina.— Salta, Setiembre 26 de 1956.

Santiago P. Fiori — Secretario

e) 3/10 al 15/11/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14674 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación C. y C. Daniel Ovejero Solá, en autos: "Domitila Echague Vda. de Escobar — Posesión Treintañal", cita y emplaza por el término de 20 días a to-

das las personas que tengan o pretendán tener algún derecho sobre un inmueble delimitado "Las Moras", lugar el "Bordo", Departamento Chicomana, partida N° 167, que linda al Norte, con camino Nacional; al Sud y Este, con Juan Bartista Mendoza y al Oeste, con Néstor Patrón Costas, y de una superficie de 1 Has. 265,50 m², bajo apercibimiento de ley.— Salta, 25 de Octubre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 31/10 al 28/11/56.—

REMATES JUDICIALES

N° 14760 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — UTILES DE TRABAJO.—

El día seis de diciembre de 1956 a horas 11, en el local del Banco de Préstamos y A. Social, remataré por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada Exp. 3091/56 en la ejecución prendaria Ban. de Préstamos y A. Social vs. Pedro Castilla, los objetos que se detallan.

Un Gato hidráulico, B. P. A. S., N° 166, en buen estado de conservación.

Un Grinche "Galve" N° 167, en perfecto estado.

Una Autógena B. P. A. S. N° 168, en perfecto estado.

Un Taladro eléctrico "Junior" N° 25617, para ambas corrientes, en perfecto estado.

Un Motor con piedra esmeril "Perosa" N° 169.

Para su revisión Banco de Préstamos, Buenos Aires N° 57 al 61. Publicación anticipación 10 días antes del remate y por tres días diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL por 10 días.—

BASE de venta de lo detallado en un solo lote en la suma de \$ 3.581 con 10/100 m/n. (Tres Mil Quinientos Ochenta y un Pesos con 10/100 dinero de contado.—

Señala 30 o/o, Comisión a cargo del comprador.— Por datos al Banco de Préstamos o al suscriptor Martillero.—

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 — Salta.—

e) 20/11 al 3/12/56.—

N° 14732 — Por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956 a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 m/nal., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote N° 9 de la Manzana N° 55 del plano urbano, con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gorriti, de frente, y 25m. 75cm. de frente s/calle Bolívar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro 12 de Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro N° 2.912.—

En el acto del remate el 30% del precio en señal y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del comprador.

Ordena: Excm. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo- Issac y Ganum vs. Isa Ajandro" Expte.: 2345/56.

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días.

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 9/11 al 20/12/56.

N° 14731 — Por: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Noviembre de 1956, en la Ciudad de Metán, calle Mitre N° 163, a las 19 y 30 hs., remataré sin Base, los siguientes bienes:

- 1 Balanza marca "Bianchi" N° 5431, tamaño mediano;
- 1 Máquina para cortar fiambré marca "Zeller", tamaño chico;
- 1 Mostrador madera, 6 mts. largo, 0,80 mts. alto y 0,60 mts. ancho;
- 1 Estante madera, 7 mts. largo, 1,50 mts. alto 3 divisorios.

Dichos bienes pueden verse en el domicilio del depositario judicial, señor José Oávo, calle Güemes quinta cuadra Este de la Ciudad de Metán.— En el acto del remate el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.— Ordena Sr. Juez C. y C. de 1ª Inst. y 3ª N. en autos "Ejecutivo- Edgardo y Reim. M. Tobias Samson vs. Oávo José"

Edictos: Boletín Oficial y Norte por cinco días.

Jorge Raúl Decavi — Urquiza 325 Salta.

e) 9 al 16/11/56.

N° 14725 — Por: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL Inmueble Cerrillos Base \$ 23 133 33 %

El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio, Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la Base de Veintitrés mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. M/N. o sean las dos terceras partes, de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicada parte oeste Estación Ferrocarril.—

MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140-Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección B-Marzapa 58- Parcela 7- Partida N° 443.— GRAVAMENES: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.—

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte.— Señala 20% Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Hipt. Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de Concepción Horasio Corimayo.— Expte. 24.328/56".

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Noviembre 9 de 1956.

e) 8/11 al 19/12/56.

N° 14724 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 28 de Noviembre de 1956 a las 18.— horas en el escritorio sito en calle Deán Funes 367- Ciudad, remataré con la base de Cinco mil pesos Moneda Nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación ubicado en esta Ciudad, Avenida Virrey Francisco de Toledo, entre Alsina y Entre Ríos, designado como lote N° 13, con extensión de 9 metros en su lado Este; 10 metros en su lado Oeste; 28 metros, 82 centímetros en su lado Norte y 31 metros en su lado Sud; limitando al Este, Avenida Virrey Toledo; Oeste, lote 16; Norte, lote 12 y Sud, lote 14.— Título: Folio 267, asiento 1, libro 13 R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Partida N° 3263- Sección B- Manzana 47- Parcela 6.—

BASE: \$ 5.000.— m/n.

Acto continuo, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una chacra ubicada en la Colonia "La Juanita", del Departamento de Rivadavia, según plano señalado con el N° 135, compuesto de 139 hectáreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando Norte, con la Chacra N° 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la Chacra 141.— Título: Folio 173- asiento 479- Libro B.— Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: 331.—

BASE: \$ 733.33 m/n.

El comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio de ambos inmuebles.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "SUCESION VACANTE Dg JOSE MARTORELL"— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 8 al 28/11/56.

N° 14675 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN LA CIUDAD.—

El día 27 de Noviembre de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 8.333.33, o sea por las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Part. 16.33 Manz. 34 a. Circ. I, Secc. F, Lote 8, por título registrado a folio 486, As. 881 del libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo". En el acto, 20 cto de señal a cta. de precio de compra. Ocinis por de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Miguel A. Gallo Castellanos, domicilio 20 de Febrero 216, Teléfono 5076.—

e) 31/10 al 21/11/56.—

N° 14671 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA. —

BASE \$ 66.733.33 m/n.

El día 13 de diciembre de 1956 a las 18 horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la Base de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicomana de esta provincia con una superficie aproximada de Dos Mil hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo de Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 5, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicomana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo.— Francisco Cabrera vs. Juana Zufiga de Garcia".—

Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. e) 31/10 al 12/12/56.—

Nº 14661 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta, Nomina en y de conformidad a lo dispuesto en autos "Don Humberto vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Matta de Zuñiga, Ejecutivo", Expte. Nº 246/56, el día Martes 20 de Noviembre de 1956, a las 13 hs. e mi oficina de remates calle Avarado 512, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 15.800,00 (Quince mil seiscientos pesos Moneda Nacional) equivalente a las dos tercera partes de la avaluación fiscal el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón Nº 366, de esta ciudad con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo; con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: N. Prop. de D.ª Damia Q. de Rodríguez; S. Calle Juan M. Leguizamón; E. Prop. de Angelica de los Ríos y O. Prop. de Daidamia Q. de Rodríguez.— Catastro Nº 4886; C.º 1º; Sec. B; Manz. 57; Parc. 11; Títulos inscriptos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R. L. Capital.— Se hace constar que el demandado reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 128.192. (Ciento veintiocho mil ciento noventa y dos pesos Moneda Nacional) a favor de la Sociedad Latoro S. R. L., registrada a folio 71, Asiento 3, del libro 122 R. L. Capital.— En el acto del remate se hará a cuenta.— Publicaciones por 15 días diario, Norte y Boletín Oficial.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armandito Gabriel Orce, Martillero. e) 26/10 al 16/11/56.

Nº 14617 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 140.266 66 MNAL.

El 29 de Noviembre de 1956, a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta, España 535, ciudad, remataré con la base de Ciento cuarenta mil Doscientos sesenta y seis pesos con 66/100 mn. o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, derechos y acciones que le corresponde sobre la Parcela 28 del Lote Fiscal Nº 3 ubicado en Dpto. San Martín Provincia de Salta, al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado al folio 389, asiento 1627 libro 6º de P. de Ventas.— Partida 1702.— El comprador entregará el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nomina en lo Civil y Comercial, en el Juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Manuel González.— Comisión a cargo comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. e) 17/10 al 28/11/56

**SECCION COMERCIAL
CONTRATO SOCIAL**

Nº 14679 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS OCHEN

TA Y TRES.— CONSTITUCION DE "LA MADERIL SALTENA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: los señores JOSE ALTERMAN, casado en primeras nupcias con Berta Bloj, domiciliado en la calle España mil ciento cuarenta y seis; DANIEL ALTERMAN, casado en primeras nupcias con Adela Rejman, con domicilio en la calle Alberdi quinientos sesenta y tres, DAVID GALAGOVSKY, casado en primeras nupcias con Frida Alterman, domiciliado en la calle San Juan seiscientos treinta y nueve, y MANUEL NATALIO SEREBRISKY, casado en primeras nupcias con Clara Raquel Liponesky, con domicilio en avenida Belgrano dos mil ochenta y seis; todos los nombrados mayores de edad, argentinos, vecinos de esta, comerciantes, capaces de su consentimiento, doy fé, y dicen: Que han dispuesto constituir un ente social que se regirá por las disposiciones de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio, y por el presente estatuto:

PRIMERO.— Entre los comparecientes señores José Alterman, Daniel Alterman, David Galagovsky y Manuel Natalio Serebrisky, dejan constituida una sociedad que habrá de desarrollar sus actividades bajo el rubro de "LA MADERIL SALTENA—SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Florida ciento cincuenta y siete, sin perjuicio de establecer sucursales, corralones, escritorios, agencias en cualquier lugar de la República.— **SEGUNDO:** Su objeto será la explotación del ramo de maderas, su industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas, así como sus anexos y/o derivados.—

TERCERO: Tendrá una duración de diez años, a partir del día primero de Agosto del año en curso, fecha a que se retrotraen todos los efectos legales, ratificando todas las operaciones realizadas hasta la fecha; pudiendo prorrogarse por otro periodo igual, si los socios así lo resuelven, pero con la obligación de inscribir dicha prórroga en el Registro Público de Comercio.—

CUARTO: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportadas e integradas por los socios en igual proporción: es decir, de ciento veinticinco cuotas cada uno, y cuyo capital es representado por los bienes inmuebles, construcciones, muebles y útiles, herramientas, maquinarias, instalaciones y maderas que existían al comienzo de la operaciones sociales, y que han sido objeto de inventario y balance general, operaciones que han sido certificadas por el contador matriculado don Eduardo M. Chamberlain, agregándose un ejemplar a este instrumento y otro se presentará para su archivo en el Registro Público de Comercio.— En consecuencia, los componentes de la sociedad transfieren a ésta todos los bienes que componen su patrimonio individualizándose los inmuebles al final de este instrumento.— Queda así integrado el capi-

tal social.—

QUINTO: La dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes quedan designados gerentes con uso de la firma, a cuyo fin debe el sello y membrete de la sociedad y en su firma personal.— Las facultades de mandato de administración serán amplias, con la excepción de que para el libramiento de cheques, pagarés y letras de cambio, será indispensable la firma de dos de los socios sin discriminación de nombres; quedando, además, investidos los gerentes de las facultades inherentes a la administración y además apoderados para: a) adquirir y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos y acciones de cualquier clase; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, prendas agrarias o sin despazamiento y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía especial; verificar obligaciones, consignaciones y depósito de efectos o de dinero; conferir poderes generales o especiales de administración y otorgar los sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; b) Operar en cualquier establecimiento bancario, sea oficial, mixto o particular nacional o extranjero, domiciliado dentro o fuera del país; tomar préstamos otorgando y suscribiendo las obligaciones e instrumentación respectiva; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes o cualesquiera otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito o privado; abrir y clausurar cuentas corrientes, verificar depósitos y extraer los fondos depositados haciendo las libranzas correspondientes; presentar balances e inventarios, formular declaraciones juradas; c) celebrar contratos de arrendamiento y de locación de servicios y todos los contratos que sean necesarios para el giro social; adquirir y transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención; d) designar, trasladar, suspender y remover todo el personal de la sociedad, fijando su sueldo y remuneraciones, aguinaldos, participaciones e habilitaciones; e) otorgar y suscribir las escrituras e instrumentos públicos y privados que el giro comercial e industrial haga necesario.— Las facultades que anteceden son enunciativas y no limitativas.—

SEXTO: Todos los socios están obligados a la atención de los negocios sociales.— Sin embargo, a efecto de una racional distribución de las tareas o trabajos, los socios deberán ejecutarse de acuerdo a las siguientes normas: a) el señor Serebrisky queda obligado a la atención, en forma continuada y dentro de las exigencias del giro social, de la parte de sección administrativa y fabril, entendiéndose que esas funciones lo vinculan al personal afectado al establecimiento, sus obligaciones, control y producción del mismo; b) el señor Daniel Alterman estará obligado a la atención de la fábrica en lo que respecta a su función industrial; c) los demás socios podrán alternar en las distintas tareas sociales.— Las o-

bligaciones que anteceden no implica para los señores José y Daniel Alterman y David Galagovsky, incompatibilidad con otras actividades comerciales, industriales o de otro carácter que actualmente desarrollan o las que en adelante deseen realizar.—

SEPTIMO: Anualmente el día treinta y uno de julio de cada año, y a partir del mismo día y mes del año mil novecientos cincuenta y siete, se practicará un Inventario Balance General de la sociedad.— Los rubros amortizables, se amortizarán con los índices porcentuales impositivamente admitidos.— Una vez concluido el Balance General, se remitirá copia del mismo a cada uno de los socios.— El Balance será definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de remitidas las copias no se hubiere formulado observación alguna, debiéndose al término de dicho plazo cancelar el acta respectiva en el libro de actas de la sociedad, la que firmarán los socios en prueba de conformidad.— Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar las operaciones y registraciones contables de la sociedad.—

OCTAVO: De las utilidades que arroje el ejercicio económico financiero anual, se distribuirá en iguales partes entre los socios, soportando las pérdidas, en el caso eventual que las hubiera, en la misma proporción.— Sin embargo, las utilidades resultantes solo podrán ser retiradas por los socios en la proporción del treinta por ciento de cada uno, acreditándose el setenta por ciento a la cuenta particular de ellos, porcentaje este último que será utilizado por la sociedad para el giro de sus negocios.— Solamente la asamblea de socios podrá modificar el porcentaje a retirarse.— Entendiéndose por utilidad neta, la resultante después de haber deducido el cinco por ciento para la formación de la "reserva legal", y cualquier otra afectación que la asamblea disponga para atender indemnizaciones, gratificaciones y cualquier otro evento.—

NOVENO: Si alguno de los socios desiere retirar el total de sus utilidades acumuladas deberá notificar a los demás socios con noventa días de sesenta días a la fecha que fija a tal fin, y su pago se efectuará con preferencia siempre que el estado económico de la sociedad lo permita.—

DECIMO: Ningún socio podrá transferir, ceder o de cualquier modo negociar sus cuotas sociales, sin el previo consentimiento o acuerdo de la asamblea de socios.— Para el caso de incumplimiento, el tercero si fuera extraño a la sociedad, será considerado un acreedor común y su crédito será liquidado en cuatro cuotas semestrales de sumas iguales sin perjuicio de la oposición que puede deducirse por la sociedad o socios a la transferencia a terceros. Serán aplicables subsidiariamente, en caso de transferencia, las disposiciones del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—

DECIMO PRIMERO: Por gerencia se llevará un libro de actas o acuerdos en donde se consignarán las resoluciones que adopte la asamblea de socios, la que se reunirá anualmente

o cuando se considere necesario o a pedido de cualquiera de los socios, para tratar cualquiera de los siguientes puntos: aumento de capital, incorporación de nuevos socios, aprobación de balances, habilitaciones o gratificaciones al personal, ampliación del objeto social, venta o transferencias de inmuebles, modificación del contrato social, y toda otra cuestión de carácter extraordinaria.— Los acuerdos se adoptarán por mayoría, es decir con el voto favorable de tres de los socios, mientras ese número de socios sea de cuatro, y en caso de ser más, se requerirá una mayoría que represente los dos tercios del capital social.— Los socios podrán hacerse representar con carta poder en las asambleas.—

DECIMO SEGUNTO: Los retiros mensuales que serán imputados a cuenta de utilidades, solo podrán hacerse hasta un máximo de dos mil pesos por socio.— Solamente la asamblea podrá modificar dicha cantidad.—

DECIMO TERCERO: La asamblea establecerá el interés que devengarán las utilidades no retiradas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula octava.—

DECIMO CUARTO: Con prescindencia del aporte de cada socio, en caso de transferencia del activo social, o de los bienes que lo constituyen, el valor obtenido beneficiará a los socios en la misma proporción o sea por iguales partes.— Igual criterio se observará en el caso de disolución del ente social.—

DECIMO QUINTO: Si cualquiera de los socios dispusiera retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá comunicar tal voluntad con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios. Su liquidación se efectuará en base al último Balance General aprobado.— El importe resultante de todo lo que le correspondiera por todo concepto, les será abonado de acuerdo con la situación económica-financiera de la sociedad y en el plazo que de común acuerdo se convenga, documentándose el saldo que no se le abone nase de contado.— El criterio sobre valor del activo del socio a retirarse se aplicará también en el caso de la cláusula décima.—

DECIMO SEXTO: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, ésta será practicada por todos los socios o por quien designe la asamblea respectiva, y, una vez pagado el pasivo y reintegrado el capital y reservas aportadas por los socios, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá por partes iguales entre los mismos.—

DECIMO SEPTIMO: El socio que por cualquier motivo se retire de la sociedad, no tendrá derecho a exigir a los demás socios o a la sociedad suma alguna por derecho de llave, clientela u otros aditamentos determinados por la instalación de los negocios o establecimientos.—

DECIMO OCTAVO: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios.— Su giro proseguirá con los restantes, pudiendo los herederos incorporarse a la sociedad, unificando su representación.— Para otros causales de disolución estará a lo dispuesto por el Código de Comercio.—

DECIMO NOVENO: Cualquier cuestión que suscite entre los socios será dirimida sin f

ma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tantas personas como sean las partes divergentes.— La sentencia será dictada por simple mayoría y en el supuesto de empate, laudará un tercero designado, por los arbitradores, y si de éstos no se dá acuerdo, por el señor Juez en lo Civil y Comercial competente.— Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación con el presente estatuto.— Por su parte, los señores José Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky, agregan que por vía de integración de aporte, transfieren en plena propiedad a favor de la sociedad "La Maderil Salteña Sociedad de Responsabilidad Limitada", ahora constituida, los siguientes bienes inmuebles: a) Un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en esta ciudad, dando frente a la calle Junín, entre las calles Manuel Anzoátegui y Aniceto Latorre, é individualizado con el número TREINTA Y CUATRO, en el plano de loteo archivado en el Departamento Jurídico bajo número novecientos noventa y cinco EXTENSION de diez metros de frente por sesenta y cuatro metros con veintitres centímetros de fondo, en su lado Norte, y sesenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros en su lado Sud, o sea una SUPERFICIE de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados y LÍMITA: al NORTE, con el lote treinta y tres ó parcela veintitres de Rosalía Recardos Ramos de Medrano; al SUD, con el lote treinta y cinco ó parcela veintidós de Juan Anzoátegui y cinco ó parcela veintidós de Juan Anzoátegui; al OESTE, con el lote quince ó parcela cinco de los transmitentes, y al OESTE, con la calle Junín.

TITULOS: Les pertenece a los transmitentes por compra que hicieron a la sociedad "Asociación Fraterna Santa Lucía-Sociedad de Responsabilidad Limitada", con fecha veintidós de Julio del corriente año, en escritura que autoricó el suscripto escribano, y de cuyo testimonio se tomó razón al folio ciento ochenta y cinco, asiento dos del libro ciento treinta y seis de Registro de Inmuebles de la Capital.— b) Lote de terreno con frente a la calle República de Siria, entre las calles Manuel Anzoátegui y Aniceto Latorre, é individualizado con el número CATORCE de la manzana CINCUENTA Y TRES, en el ya citado plano, con EXTENSION de diez metros de frente y contrafrente, cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros de fondo en su costado Norte y cincuenta y tres metros cinco centímetros en su lado Sud, ó sea una SUPERFICIE de quinientos treinta y dos metros cuadrados, y LÍMITA: al NORTE, el lote quince de los vendedores; al SUD, el lote trece de Eustaquio Mamani y lote ocho de Vicente Sandalio Colacho; al OESTE, con la calle República de Siria, y al OESTE con el lote siete de Victoria Aguirre Alvarez.

c) Lote contiguo al anterior y por el que UBICADO en esta ciudad, sobre calle República de Siria, é individualizado con el número quince de la manzana CINCUENTA Y TRES, en el plano mencionado; con EXTENSION de diez metros de frente y contrafrente; cincuenta y nueve metros setenta centímetros de fondo o lado NORTE, y cincuenta y nueve metros treinta centímetros en su lado Sud, ó sea una SUPERFICIE de quinientos treinta y dos metros cuadrados, y LÍMITA: al NORTE, el lote quince de los vendedores; al SUD, el lote trece de Eustaquio Mamani y lote ocho de Vicente Sandalio Colacho; al OESTE, con la calle República de Siria, y al OESTE con el lote siete de Victoria Aguirre Alvarez.

SUPERFICIE de quinientos noventa y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, y LIMITA:

al NORTE, lote diez y seis; SUD lotes catorce y siete; al ESTE, calle República de Siria, y OESTE, lote treinta y cuatro.— d) Lote contiguo al anterior sito en esta ciudad, con frente a la calle República de Siria, é individualizado con el número DIEZ Y SEIS, de la manzana CINCUENTA Y TRES, en el plano de mención; con EXTENSION de diez metros de frente y contrafrente; cincuenta y nueve metros noventa y siete centímetros de fondo ó lado Norte, y cincuenta y nueve metros setenta centímetros en su lado Sud, o sea una SUPERFICIE de quinientos noventa y ocho metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados y Limita: al Norte, lote diez y siete y veinticuatro; al Sud, lote quince; al Este, la calle República de Siria, y al Oeste, lote treinta y tres.— NOMENCLATURA CATASTRAL DE LOS INMUEBLES: partidas números mil cuatrocientos setenta y cinco, mil quinientos diez y ocho, ciento cincuenta y siete, y mil quinientos veintisiete, circunscripción primera, sección G., manzana diez, parcelas veintidos, seis cinco y cuatro, respectivamente.— TITULO: Corresponden a los trasmitantes los lotes catorce, quince y diez y seis, por compra que hicieron a don Nison Szachniuk, el cinco de junio del año en curso, en escritura que autorizó el suscripto escribano, de cuyo testimonio se tomó razón a los folios cincuenta y uno, ciento doce, asientos cuatro y tres de los libros ciento dieciocho y ciento cuarenta y cinco de Registro de Inmuebles de la Capital.— CERTIFICADOS: Por los informes que correñ agregados en este protocolo, año en curso, folios quinientos cincuenta y ocho al quinientos sesenta y dos, ochocientos cuatro, y por el que agrego a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico bajo número seis mil sesenta y uno de fecha dieciocho del corriente, se acredita: a) que los señores José Alterman, Daniel Alterman, David Galagovsky, y Manuel Natalio Serebrisky, no se encuentran inbidos para disponer de sus bienes, y consta inscripto a nombre de los tres primeros, sin modificación ni gravamen, el dominio de los bienes descriptos; b) que el impuesto de contribución territorial está abonado hasta el año en curso; c) que los lotes están ubicados en zona su servicios.— Terminan diciendo los señores José Alterman, Daniel Alterman y David Galagovsky, que los inmuebles transferidos en propiedad a la sociedad, lo aportan con los siguientes valores: el descripto en el punto a)

por ocho mil pesos, y los individualizados como lotes, catorce, quince y diez y seis, por la suma global de cuarenta mil pesos; transfiriendo a la sociedad constituida los derechos de propiedad, dominio y posesión inherentes a su condición de dueños, hacen tradición de los bienes y se obligan por evicción y saneamiento con arreglo al derecho positivo.— Queda así integrado el aporte.— Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida el rubro "La Maderil Salteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose conforme a derecho.— Leída, la firman con los señores Rafael Rodríguez y Víctor Onesti, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos de acto, del cual y del contenido de esta escritura doy fe.— Se redactó la presente en nueve sellados notariales numerados sucesivamente del veintiseis mil cuatrocientos cuarenta y siete, al veintiseis mil cuatrocientos cincuenta y cinco, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio mil doscientos cincuenta y seis.— En este estado los comparecientes agregan: Que amplían el alcance de la cláusula quinta en el sentido de que será indispensable la concurrencia y firma de dos de los socios-gerentes para ejecutar los siguientes actos administrativos: vender o de cualquier modo transferir o gravar bienes inmuebles, constituir prendas o garantías reales o personales; transferir establecimientos comerciales o industriales, conferir poderes de cualquier naturaleza y en general todo acto o contrato que por su importancia revista el carácter de extraordinario.— Ratificado este agregado, la firman por ante mí y testigos que se citaron.— DAVID GALAGOVSKY.— MANUEL N. SEREBRISKY.— J. ALTERMAN.— DANIEL ALTERMAN.— Tgo: R. Rodríguez.— Tgo: Víctor Onesti.— Ante mí: ROBERTO DIAZ.— Sigue mi sello notarial.—

Conve da, con la escritura matriz, doy fe. Para la sociedad "LA MADERIL SALTEÑA-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

ROBERTO DIAZ, Escribano Público.—
e) 12 al 16|11|56.

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Nº 14740 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO
De conformidad a lo prescripto por la Ley

Nacional Nº 11867, se hace saber que el señor Fernando Esteban Peuriet transfiere a los señores Ernesto Ferrary Sosa y Ernesto Ferrary (hijo), la firma D. I. S. N. O. R. "Compañía Distribuidora del Norte" establecida en la calle Buenos Aires Nº 80 de esta Ciudad.

Oposiciones ante el Dr. Juan Antonio Urresta razu, calle, Leguizamón Nº 363.

e) 12 al 16|11|56.

ASAMBLEAS

Nº 14739 — SOCIEDAD ISRAELITA SALTENA

"LA UNION" DE SOCORROS MUTUOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al Art. 50º de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte del mes en curso, a horas 21, en nuestro Local Social de la Calle Caseos, 1023 para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º — Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2º — Memoria y Balance del Ejercicio
- 3º — Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

JOSE S. ZEITUNE
Presidente

Moises Zeitune
Secretario

e) 9 al 20|11|56

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5615 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956